



DECRETO Nº 1979/25

San Martín de los Andes 30 JUL 2025

VISTO:

La solicitud de la trabajadora **Castillo Barbará Yaneth – Leg. 2763**, mediante la cual solicita un adelanto de haberes de pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00), y;

CONSIDERANDO:

Que, la trabajadora debe afrontar gastos económicos imprevistos e impostergables.

Que, solicita que dicho importe sea descontado a partir de los haberes correspondientes al mes de Agosto de 2025.

Que, debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: OTÓRGUESE un anticipo de haberes a la trabajadora **Castillo Barbará Yaneth – Leg. 2763**, por **pesos doscientos cincuenta mil (\$250.000,00)**, el cual será depositado en su respectivo CBU del Banco Provincia del Neuquén a descontar de la liquidación del mes de Agosto del año en curso, de acuerdo al visto y considerando del presente.

ARTICULO 2º: Por Dirección de Recursos Humanos, Contaduría, y Tesorería a sus efectos.

ARTICULO 3º: Con el refrendo de los Sres. Secretarios de Municipales, regístrese, comuníquese y cumplido archívese.

E.C

Lic. Alejandro J. Apaolaza
Secretario de Turismo
Municipalidad de S.M.A

A CARGO SECRETARIA
GOBIERNO

Dr. Carlos Saloni
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes